



¿A qué se solicita dar procedencia?

22 de Septiembre 2015 Por: [Redacción](#) ^[1]

Asamblea Institucional Representativa

Con el propósito de propiciar la participación de la comunidad institucional, e informar a los asambleístas sobre los procedimientos de análisis, discusión y votación de las propuestas y mociones, el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, le informa sobre:

¿A qué es lo que se le debe dar procedencia?

A la “Propuesta de Reforma total al Estatuto Orgánico”.

¿Para qué aprobar la procedencia?

Para iniciar un periodo de análisis y discusión, y mocionar con el fin de que, en una segunda asamblea, se someta a votación una propuesta de Reforma total al Estatuto Orgánico, que permita a la Institución contar con una norma estable y libre de procedimientos. Todo el proceso se debe desarrollar en concordancia con lo establecido en el artículo 144 del Estatuto Orgánico.

Instamos a toda la Comunidad Institucional a participar activamente en este espacio de nuestra democracia universitaria.

La Sesión 88-2015 se realizará el miércoles 7 de octubre de

2015, a las 8 a. m., en el Centro de las Artes.

Source URL (modified on 04/10/2018 - 08:57): <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/node/273>

Enlaces

[1] <https://www.tec.ac.cr/hoyeneltec/users/redaccion>